



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 596-2023-P-CO-UNADQTC

Cusco, 18 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 5462-2023, Informe N° 276-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Memorándum N° 1827-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 277-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 536-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1954-2023-UNADQTC/PCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la solicitud S/N registrada con Expediente N° 5462-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, la Bachiller Delfina NINA PINCHI, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada: "APRECIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA VISUAL DEL 2012 AL 2019, CUYO EJE TEMÁTICO ES LA AUTORREPRESENTACIÓN", para optar el Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura;

Que, con Informe N° 276-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 11 de diciembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta, eleva la solicitud para la aprobación, proponiendo la hora, fecha y jurados para la sustentación de Tesis titulada "APRECIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA VISUAL DEL 2012 AL 2019, CUYO EJE TEMÁTICO ES LA AUTORREPRESENTACIÓN", solicitado por la Bachiller Delfina NINA PINCHI, para optar el Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 596-2023-P-CO-UNADQTC

18-DICIEMBRE-2023

Que, mediante el Memorándum N° 1954-2023-UNADQTC/PCO de fecha 14 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Jose Luis Fernandez Salcedo, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del acto resolutivo que aprueba la conformación de jurado, fecha y hora para la sustentación de Tesis titulada "APRECIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA VISUAL DEL 2012 AL 2019, CUYO EJE TEMÁTICO ES LA AUTORREPRESENTACIÓN", solicitado por la Bachiller Delfina NINA PINCHI, para optar el Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE" para el otorgamiento del título Profesional de Licenciada en Artes Visuales y Conservación y Restauración de Obras de Arte y en su Artículo 22 establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 580-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 06 de diciembre de 2023, se resuelve: DECLARAR APTO a la Bachiller Delfina NINA PINCHI a la sustentación pública de su Tesis titulado "APRECIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA VISUAL DEL 2012 AL 2019, CUYO EJE TEMÁTICO ES LA AUTORREPRESENTACIÓN" para optar al Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS de la Bachiller Delfina NINA PINCHI, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada; "APRECIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA VISUAL DEL 2012 AL 2019, CUYO EJE TEMÁTICO ES LA AUTORREPRESENTACIÓN", el mismo que está conformado por:

PRESIDENTE	:	Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA
SECRETARIO	:	Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY
VOCAL	:	Mg. Hugo OVALLE ARAPA

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR fecha y hora para la sustentación pública de la Tesis, para el día lunes 18 de diciembre de 2023 a las 17:00 horas en la Sala Virtual Teams de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y la Dirección del Departamento Académico su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y a los miembros integrantes del Jurado Calificador de la Tesis designados en la presente Resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 596-2023-P-CO-UNADOTC

18-DICIEMBRE-2023

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, www.unadqtc.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Edgar Pinto Huancavilca
Abog. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL



Victor Ayma Giraldo
Mg. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA